



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 201800082 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 16/01/2018 CARACTER: RESOLUCIÓN.

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA CORPORATIVA”

La Sra. Concejala delegada de Régimen Interior acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la “Prestación del servicio de Plataforma Corporativa”.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1º En fecha 09/01/2018 la Secretaria Acctal. Del Ayuntamiento D^a. Montserrat Santiago Arias realiza informe favorable donde se indica que dicho servicio sea prestado por la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.

2º En fecha 10/01/2018 la Sra. Concejala delegada de Régimen Interior realiza propuesta de adjudicación directa para la prestación de dicho servicio a la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.

3º En fecha 15/01/2018, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Esta Concejalia Delegada de Contratación, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 03/11/2017, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la Prestación del servicio de Plataforma Corporativa por importe de 3.933,59 € IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 920/22001 del vigente presupuesto según informe de Intervención.

SEGUNDO. Adjudicar la “Prestación del servicio de Plataforma Corporativa”, a la empresa **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. con CIF A50878842** por importe de 3.933,59 € IVA incluido. Este contrato no admite la posibilidad de prórroga.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese a la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, a la Sra. Secretaria Acctal. e Intervención de Fondos.